

Rad. No.0800131530072023-00053-00

Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez dando cuenta que el apoderado judicial de la parte demandada solicita la devolución de los depósitos judiciales.

Al respecto le informo que ya se fraccionó el depósito judicial ordenado, correspondiendo a la parte demandada el depósito judicial # 416010005063162 por valor de \$ 41.556.438,57 y el depósito #416010004999983 por valor de \$ 14.822.887,43.

Aporta certificado bancario de cuenta de ahorros activa de BANCOLOMBIA # 74957664494.

Barranquilla, agosto 29 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada.

En consecuencia, se ordena la devolución de los depósitos judiciales # 416010005063162 por valor de \$ 41.556.438,57 y el depósito #416010004999983 por valor de \$ 14.822.887,43, a favor de P&Q SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S, con abono a la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA # 74957664494.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. #2023-00053